

Guía para los Participantes

FDIC



Programa de Educación Financiera de la FDIC



Lista de contenido

Evaluación previa.....	4
Leyes y regulaciones federales de protección al consumidor	6
Actividad 1: Leyes y regulaciones de las cuentas de depósito	7
Información adicional sobre el seguro de depósito	8
Productos de inversión no aptos para depósito	10
Avisos de privacidad	10
Robo de identidad	12
Actividad 2: Auto evaluación de robo de identidad	14
Abuso financiero de mayores	18
Seguro - Controlar los riesgos a su seguridad financiera	20
Estar preparados para situaciones inesperadas de la vida: Muerte y discapacidades	22
Cómo estar preparado financieramente para desastres.....	23
Actividad 3: ¿Qué tan preparado está financieramente?	24
Evaluación posterior	25
Glosario.....	27
¿Qué sabe usted? – Conozca sus Derechos	30
Evaluación del curso	31

Introducción

Bienvenidos

¡Bienvenidos a *Conozca sus Derechos*! Existen muchas leyes de protección para los consumidores que protegen sus derechos como consumidor. Conocer sus derechos legales le puede ayudar a proteger su dinero.

El módulo de *Conozca sus Derechos* le dará información general sobre las leyes y normativas que protegen sus derechos como consumidor y le ayudarán a estar protegido contra el robo de identidad y el abuso financiero de mayores. También le ayudará a saber cómo se puede preparar financieramente para cuando ocurra un desastre.

Objetivos

Al finalizar este módulo, usted estará preparado para:

- Reconocer cómo el seguro federal de depósito protege los depósitos
- Reconocer cómo protegerse del robo de identidad
- Reconocer cómo evitar el abuso financiero de mayores
- Reconocer cómo los diferentes tipos de seguro les ayudarán a manejar riesgos
- Reconocer la necesidad de prepararse para una muerte o discapacidad inesperada
- Describir qué pueden hacer para estar preparados para un desastre

Materiales para los estudiantes

Esta Guía para los Participantes de *Conozca sus Derechos* contiene:

- Información y actividades que le ayudarán a aprender el material
- Herramientas e instrucciones para realizar las actividades
- Listas de control y páginas con sugerencias
- Un glosario de los términos que se usan a lo largo del módulo

Evaluación previa

Evalúe sus conocimientos sobre cómo proteger sus finanzas antes de realizar el curso.

- 1. ¿Qué tipos de cuentas protege y asegura la Federal Deposit Insurance Corporation (FDIC)? Seleccione todos los que correspondan.**
 - a. Cuentas corrientes y de ahorro
 - b. Cuentas de depósito del mercado monetario, Certificados de Depósito (CD) y ciertos depósitos para la jubilación
 - c. Inversiones en acciones y bonos
 - d. Fondos mutuos

- 2. ¿Dónde puede encontrar información sobre cómo una institución financiera utiliza y comparte su información personal?**
 - a. Se encuentra en la Ley de Veracidad en los Préstamos
 - b. En los términos y condiciones del resumen de su cuenta
 - c. En un aviso de privacidad que le habrá enviado la institución financiera
 - d. En el dorso de sus cheques

- 3. ¿Cuáles de los siguientes son modos de evitar el robo de identidad?**
 - a. Proteja sus números (de Seguro Social (SSN), tarjetas de crédito, etc.)
 - b. Proteja su correo
 - c. Suscríbase al depósito directo
 - d. Todo lo anterior

- 4. ¿Cuál de los siguientes son modos de proteger su informe crediticio contra el robo de identidad? Seleccione todos los que correspondan.**
 - a. Ponga una alerta contra fraudes en su archivo crediticio
 - b. No solicite nunca un crédito
 - c. Elimine su informe crediticio de las bases de datos de todas las agencias de informes crediticios
 - d. Ponga un bloqueo de seguridad en su archivo crediticio

- 5. El abuso financiero de mayores puede incluir:**
 - a. Quitarle el dinero o la propiedad a una persona mayor
 - b. Falsificar la firma de una persona mayor
 - c. Estafar o engañar a una persona mayor
 - d. Todo lo anterior

- 6. El seguro es importante porque:**
 - a. Está obligado por ley
 - b. Le protege de ciertas pérdidas económicas
 - c. Le ayuda a ahorrar dinero en sus impuestos

d. Le ayuda a encontrar trabajo

7. ¿Cuáles de los siguientes son motivos por los cuales debería estar preparado para una muerte o discapacidad inesperada?

- a. Estar preparado le da control
- b. Estar preparado le da tiempo de tomar las mejores decisiones para su situación
- c. Estar preparado le ayuda a evitar desastres o impedimentos
- d. b y c
- e. Todo lo anterior

8. ¿Qué deberían hacer para estar preparados para un desastre? Seleccione todos los que correspondan.

- a. Prepare una bolsa de evacuación de emergencia con ropa y artículos personales/sanitarios
- b. Tenga su documentación importante a mano en un lugar seguro
- c. Establezca el depósito directo y el pago automático de facturas
- d. Revise sus planes de seguro para asegurarse de que tiene suficiente cobertura

Leyes y regulaciones federales de protección al consumidor

Existen muchas leyes de protección para los consumidores. De hecho, hay demasiadas para cubrir las todas en este módulo. No obstante, debería saber que las instituciones financieras deben adherirse a ciertas leyes y regulaciones que protegen sus derechos como consumidor.



Ley de Veracidad en los Ahorros

La *Ley de Veracidad en los Ahorros (TISA)* exige a las instituciones financieras que divulguen los términos y condiciones de las cuentas bancarias de manera clara y por escrito. Alguna de la información que un banco debe proporcionarle a los consumidores es:

- Información sobre el tipo de interés
- Requisitos de saldo
- Información sobre costos

De acuerdo a esta ley, el banco debe enviarle regularmente resúmenes de sus cuentas y darle información sobre su cuenta siempre que la solicite. Esto le permitirá comparar cuentas para tomar decisiones informadas antes de abrir una cuenta de depósito.

Ley de Transferencia Electrónica de Fondos

La *Ley de Transferencia Electrónica de Fondos (EFTA)* establece derechos, riesgos y responsabilidades de:

- Clientes que utilizan servicios de transferencia electrónica de fondos
- Los bancos que ofrecen estos servicios, que incluyen el uso de:
 - Máquinas de cajero automático (ATM)
 - Tarjetas de débito
 - Transacciones telefónicas o por computadora

Ley de Disponibilidad Acelerada de Fondos

La *Ley de Disponibilidad Acelerada de Fondos (EFAA)* limita el tiempo que un banco puede retener un cheque que ha sido depositado en su cuenta corriente.

Regulaciones del seguro de depósito de la FDIC

Las *regulaciones del seguro de depósito de la Federal Deposit Insurance Corporation (FDIC)* protegen su dinero si el banco tiene que cerrar. Pero la FDIC no asegura los productos de inversión no aptos para depósito (por ejemplo, acciones, bonos, fondos mutuos y anualidades).

Si tiene alguna pregunta o problemas con su cuenta de depósito, escriba una carta a su institución financiera. Si no recibe una respuesta, comuníquese con la agencia reguladora de su banco.

Actividad 1: Leyes y regulaciones de las cuentas de depósito

Lea cada situación planteada. Determine si una ley de protección federal para el consumidor protege a cada titular de una cuenta, y si es así, a cual. Puede usar las leyes y regulaciones en la página anterior como referencia.

Ejemplo 1

Mary está pensando en abrir una cuenta bancaria y pide información por escrito sobre la cuenta. ¿Hay alguna ley federal que garantice el derecho de Mary a recibir información por escrito? Si es así, ¿qué ley es?

Ejemplo 2

El banco le cobra a Chris un costo por sobregiro cuando escribe un cheque sin tener suficientes fondos en la cuenta. Este costo aparecía en su lista de costos cuando abrió la cuenta. Chris cree que por ley, el banco no puede obligarle a pagar este costo. ¿Tiene razón Chris? ¿Por qué?

Ejemplo 3

John deposita su cheque de sueldo en su cuenta corriente. Después intenta retirar dinero de un cajero automático, pero descubre que el dinero que acaba de depositar no está disponible. John llama al banco y averigua que su cheque se va a retener durante un día. ¿Hay alguna ley federal que regule el tiempo que el banco puede retener un cheque que deposita en su cuenta corriente? Si es así, ¿qué ley es?

Ejemplo 4

Teresa ha estado usando su tarjeta de débito para pagar sus compras. Un día mientras está de compras, no encuentra la tarjeta de débito. Teresa llama inmediatamente al banco. ¿Hay alguna ley de protección al consumidor que proteja a Teresa contra el uso no autorizado de su tarjeta? Si es así, ¿qué ley es?

Información adicional sobre el seguro de depósito

La FDIC asegura los fondos que se encuentran en cuentas de depósito dentro de instituciones aseguradas por la FDIC, incluidas:

- Las cuentas corrientes
- Las cuentas de ahorro
- Las cuentas de depósito del mercado monetario (MMDA)
- Certificados de Depósito (CD)



Sin embargo, el seguro de la FDIC no cubre algunos de los productos y servicios financieros que ofrecen los bancos aunque estén asegurados (por ejemplo, acciones, bonos, fondos mutuos, pólizas de seguro de vida, anualidades o títulos municipales).

Por ley, el seguro federal de depósitos está respaldado por la confianza plena y el crédito del gobierno federal. Si un banco tiene que cerrar, la FDIC pagará todos los depósitos asegurados hasta el límite del seguro, incluyendo el capital y el interés acumulado hasta la fecha en que cierre el banco. La ley federal exige que todos los depósitos asegurados sean pagados lo antes posible.

Cobertura del seguro y categorías de titularidad

La cobertura del seguro de depósito está basada en la habilidad de un depositante de cumplir con ciertos requisitos para la categoría de titularidad. Las categorías de titularidad de cuenta más comunes para los depósitos de individuos y familias son las cuentas individuales, las cuentas mancomunadas, cuentas de fideicomiso revocable y ciertas cuentas para la jubilación.

Cada categoría de titularidad tiene diferentes requisitos y la cobertura del seguro para cada una estará basada en el monto máximo estándar del seguro de depósitos (SMDIA), que en la actualidad es de \$250,000. Para más detalles sobre límites de cobertura, requisitos e información detallada sobre todas las categorías de titularidad de cuenta y otros tipos de cuentas de depósito, visite www.myfdicinsurance.gov, llame gratis al **1-877-ASK-FDIC**, o hable con su representante del banco.

Cuentas individuales

Una *cuenta individual* es una cuenta de depósito propiedad de una persona y en la que sólo el nombre de esa persona aparece como titular, sin beneficiarios. Todas sus cuentas individuales en el mismo banco asegurado se suman y el total se asegura hasta el SMDIA de \$250,000 por persona. Observe que las cuentas para la jubilación y las cuentas de fideicomiso elegibles no están incluidas en esta categoría.

Cuentas mancomunadas

Una *cuenta mancomunada* es una cuenta de depósito propiedad de dos o más personas y en la que sólo los nombres de los cotitulares aparecen como titulares, sin beneficiarios. Si todos los cotitulares tienen los mismos derechos para retirar dinero de una cuenta mancomunada, se suman las partes que le corresponden a un cotitular en todas las cuentas mancomunadas del mismo banco asegurado y el total se asegura hasta el SMDIA de \$250,000 por persona. Un fiduciario o agente que actúa en representación de otra persona no se considerará como titular del depósito con el fin de crear una cuenta mancomunada. Observe que esta categoría de titularidad no incluye cuentas de fideicomiso revocable de propiedad mancomunada.

Ciertas cuentas de jubilación

Ciertas cuentas de jubilación son cuentas de depósito propiedad de una persona y en la que el plan de jubilación de esta persona es el nombre del titular. Sólo los siguientes tipos de planes de jubilación están asegurados bajo esta categoría de titularidad:

- Cuentas de jubilación individuales (IRA), incluyendo: IRA tradicional, IRA Roth, IRA SEP (Cuenta simplificada de jubilación para empleados) y IRA SIMPLE (Plan de ahorro con equiparación para empleados)
- Cuentas del plan de compensación diferida Sección 457 (ya sean auto dirigidas o no)
- Cuentas auto dirigidas del plan de contribución definida
- Cuentas del plan Keogh auto dirigidas (o plan HR 10)

Todos los depósitos que tenga una persona en cualquiera de los tipos de planes de jubilación mencionados arriba, y en un mismo banco asegurado, se suman y el total se asegura hasta el SMDIA (\$250,000 por persona).

Cuentas de fideicomiso revocable

Una *cuenta de fideicomiso revocable* es una cuenta de depósito que se establece como una cuenta pagadera al fallecer (POD) o en fideicomiso para (ITF), o una cuenta que se establece a nombre de un fideicomiso revocable formal (también conocidas como cuentas de fideicomiso activo o familiar).

- Las cuentas POD e ITF (también conocidas como cuentas testamentarias o cuentas de fideicomiso Totten) se crean cuando el titular de una cuenta firma un acuerdo en el que expresa que los depósitos se pagarán a uno o más beneficiarios al fallecer el titular.
- Los fideicomisos activos o familiares son fideicomisos revocables formales creados con el objeto de planificar una sucesión hereditaria.

Si una cuenta de fideicomiso revocable tiene más de un titular, la cobertura para cada uno se calcula por separado:

- **Depósitos de un fideicomiso revocable con cinco beneficiarios o menos:** La participación de cada titular de un fideicomiso revocable se asegura hasta \$250,000 para cada beneficiario (o sea \$250,000 multiplicado por el número de beneficiarios diferentes), sea cual sea el interés que reciban los beneficiarios.
- **Depósitos de un fideicomiso revocable con 6 beneficiarios o más:** La participación de cada titular de un fideicomiso revocable se asegura hasta la mayor de estas dos cantidades: (1) cobertura basada en el interés real de cada beneficiario en los depósitos del fideicomiso revocable, sin que los intereses de ningún beneficiario se aseguren por más de \$250,000; o (2) hasta \$1,250,000.

Puede ser complicado determinar la cobertura para cuentas de fideicomiso activo con seis beneficiarios o más y que otorgan intereses diferentes a los beneficiarios del fideicomiso. Llame a la FDIC al **1-877-275-3342** si necesita ayuda para determinar la cobertura de seguro de su fideicomiso revocable.

Productos de inversión no aptos para depósito

La FDIC no asegura los productos de inversión no aptos para depósito (por ejemplo, acciones, bonos, fondos mutuos y anualidades). Sólo asegura los fondos que se encuentren en cuentas de depósito en bancos asegurados por la FDIC.

Cuando se ingresan depósitos en un banco asegurado, la FDIC ofrecerá al menos hasta el máximo permitido por ley.

Aquí tiene algunos consejos importantes a tener en cuenta cuando esté pensando en adquirir productos de inversión:

- Antes de invertir en productos no aptos para depósito, guarde suficiente dinero en sus ahorros o en otra cuenta de fácil acceso para mantenerse a usted y a su familia durante al menos seis meses.
- Haga sus deberes. No invierta nunca en un producto que no entiende.
- Vaya a clases, seminarios o consulte la sección de negocios en su biblioteca pública para estar mejor informado.
- Entienda los riesgos antes de invertir. Las inversiones siempre conllevan algún grado de riesgo.
- Asegúrese de que su representante de ventas entiende sus objetivos financieros y su tolerancia al riesgo.
- Tómese su tiempo al elegir sus inversiones. Tenga cuidado con frases como "actúe ahora" o "antes de que sea demasiado tarde".
- Guarde y mantenga sus resúmenes de cuenta y confirmaciones que reciba sobre las transacciones de su inversión.
- Documente todas las conversaciones que tenga con agentes de bolsa.
- Tome medidas inmediatas si detecta un problema. El tiempo es de gran importancia, así que no tenga miedo de presentar una queja.
- Gire sus cheques a una compañía o una institución financiera, nunca a un individuo.
- Invierta inteligentemente tanto en línea como en persona. Tenga cuidado con el fraude en sus inversiones.

Compruebe el historial del agente de inversiones a través de la **Industry Regulatory Authority (FINRA) BrokerCheck** en www.finra.org, o llamando a la línea telefónica gratuita de **FINRA BrokerCheck** al **1-800 289-9999**. También puede comunicarse con la oficina de títulos del estado y con el Better Business Bureau.

Avisos de privacidad

Optar por no compartir

Si prefiere limitar las promociones que recibe o no quiere que representantes de marketing u otros tengan su información financiera personal, debe tomar medidas importantes para "optar por no compartir". Las leyes federales sobre privacidad le otorgan el derecho de optar por no compartir su información financiera personal. Usted puede optar por no compartir la mayor parte de la información, pero no toda, que se comparte con otras compañías.

También se podría compartir información sobre su relación con una compañía con otras compañías que pertenezcan a la misma empresa o que estén afiliadas a ella. Si usted opta por no compartir información, limita la medida en que la empresa puede compartir su información financiera personal con empresas no afiliadas. Si usted no opta por no compartir información dentro de un periodo razonable (generalmente de 30 días desde que la empresa lo notifica) la empresa podrá compartir cierta información financiera personal.

- Si usted no optó por no compartir información la primera vez que recibió el aviso de privacidad de una entidad financiera, no es demasiado tarde. Siempre puede cambiar de idea y optar por no compartir cierta información. Póngase en contacto con la entidad financiera y pregunte cómo puede optar por no compartir sus datos.

- Recuerde que su derecho de optar por no compartir información no se aplica a la cualquier información financiera personal que se haya compartido antes de optar por no compartir información.

Siempre puede llamar a un número gratuito para optar por no recibir la mayoría de las ofertas pre aprobadas de créditos o seguro. Para optar por no compartir, llame al **1-888-5-OPTOUT (567-8688)** o visite www.optoutprescreen.com.

Robo de identidad

El *robo de identidad* ocurre cuando un ladrón le roba su información personal (por ejemplo, su Número del Seguro Social (SSN), fecha de nacimiento o número de tarjeta de crédito). Con la información suficiente, otra persona puede hacerse pasar por usted y usar su identidad para cometer un fraude u otros delitos.



Cómo evitar el robo de identidad

1. Proteja su SSN, los números de las tarjetas de crédito y de débito, los números de identificación personal (PIN), las contraseñas y cualquier otra información personal.

Nunca brinde esta información en respuesta a una llamada telefónica, un fax, una carta o un correo electrónico que no ha pedido, aunque las circunstancias parezcan muy cordiales y serias. Tenga cuidado con las personas que le miren por encima del hombro para robarle el número PIN cuando esté utilizando un cajero automático. En caso de que pierda su billetera o se la roben, lleve en ella solamente la identificación que realmente necesita: cheques, tarjetas de crédito o de débito. Guarde el resto en un lugar seguro, incluida su tarjeta del Seguro Social. No imprima su número del Seguro Social, su número de teléfono ni el número de su licencia de conducir en sus cheques personales. Usted tiene el derecho de negarse a dar su SSN si un comerciante se lo pide. Pida al comerciante que utilice otro método para identificarle que no incluya su SSN (como un pasaporte) y vaya a que le cambien el número de su licencia de conducir.

2. Proteja el correo que recibe y que envía.

Para recibir correspondencia: Trate de utilizar un buzón con llave u otro lugar seguro (por ejemplo, una casilla de correo, P.O. Box). Si su buzón no está cerrado con llave o en un lugar seguro, trate de retirar la correspondencia que le han dejado lo más rápido posible o traslade el buzón a un lugar más seguro. Al solicitar cheques nuevos, pida que se los envíen a su sucursal del banco en lugar de que se los entreguen en su casa y donde corre el riesgo de que alguien los encuentre a la puerta.

Para enviar correspondencia que contiene un cheque o información personal: Intente depositarla en la caja azul para envíos que el Servicio Postal de los EE.UU. recoge, entréguesela al cartero o llévela a la oficina postal en lugar de dejarla en la entrada o en el buzón de su casa. Los buzones que contienen su correo de envío son un objetivo clave para los ladrones que van de un vecindario a otro en busca de información de cuentas. Evite levantar la bandera del buzón para indicar que tiene correspondencia para despachar.

3. Inscríbase en el depósito directo.

Inscríbase para recibir su salario o sus beneficios estatales o federales (por ejemplo, el Seguro Social) mediante el depósito directo. El depósito directo ayuda a prevenir que alguien le robe un cheque de su buzón o que falsifiquen su firma para acceder a su dinero. También le beneficiará en caso de un desastre natural.

4. Mantenga su basura financiera "limpia".

Los ladrones conocidos como buceadores de contenedores (del inglés "dumpster divers") revisan la basura en busca de restos de papeles con los números del Seguro Social, información sobre cuentas bancarias y otros datos que les puedan ser útiles para cometer fraude. ¿Cuál es la mejor protección contra los buceadores de contenedores? Antes de tirar todos estos papeles a la basura, destrúyalos, mucho mejor si utiliza una trituradora de través que convierte el papel en papel picado, el cual no es para nada fácil de rearmar.

5. Esté bien atento a los resúmenes de las cuentas bancarias y de las facturas de las tarjetas de crédito.

Controle estos resúmenes todos los meses y póngase en contacto con su institución financiera de inmediato si encuentra alguna discrepancia con sus registros o si nota algo sospechoso (por ejemplo, un pago que falta o un retiro no autorizado).

Comuníquese con su institución si no recibe a tiempo un resumen bancario o la factura de su tarjeta de crédito. Si le faltara correspondencia financiera, podría ser una señal de que alguien le ha robado correspondencia o información sobre sus cuentas y tal vez ha cambiado su dirección postal para acumular facturas altas en su nombre desde otro lugar.

6. Impida el robo de identidad en Internet.

Nunca proporcione el número de una cuenta bancaria u otra información personal al responder a un correo electrónico no solicitado o al visitar un sitio Web que no explica de qué manera protege la información personal. Las organizaciones legítimas no le solicitarán estos detalles puesto que ellos ya tienen toda la información que necesitan o pueden obtenerla de otra manera. Si cree que un correo electrónico es fraudulento, piense en solicitar la asistencia de la Comisión Federal de Comercio (FTC). Si ha abierto y respondido a un correo electrónico sospechoso, comuníquese de inmediato con su institución financiera. Para más información sobre cómo evitar los fraudes de "phishing", o para obtener un folleto con consejos para evitar el robo de identidad, visite www.fdic.gov.

Tome precauciones con su computadora personal (PC). Por ejemplo, instale un programa de cortafuegos (firewall) gratuito o de bajo costo para impedir que intrusos puedan tener acceso remoto a tu PC. Descargue y actualice con frecuencia las actualizaciones de seguridad (patches) que su sistema operativo o proveedor de software ofrece para corregir debilidades que los piratas informáticos podrían aprovechar. Utilice contraseñas que sean fáciles de adivinar para un pirata informático. Por ejemplo, recurra a una combinación de números, símbolos y letras en lugar de palabras que se puedan adivinar fácilmente. También, apague su PC cuando no la esté utilizando. Para consejos prácticos que le ayudarán a protegerse contra el fraude por Internet y a proteger su computadora y su información personal, visite www.OnGuardOnline.gov.

7. Revise su informe crediticio todos los años y denuncie cualquier actividad fraudulenta.

Revise su informe crediticio cuidadosamente para localizar cualquier señal que lo advierta de un robo de identidad existente o potencial (por ejemplo, cosas que mencionen una tarjeta de crédito, un préstamo o un arrendamiento que usted nunca solicitó, y la solicitud de una copia del resumen de su tarjeta de crédito realizada por una persona que usted no reconoce), lo cual podría indicar que un impostor está husmeando en busca de información personal. Averigüe más en la página Web de la FTC: www.ftc.gov/credit.

8. Obtenga más información.

Visite la FTC en www.ftc.gov/idtheft o llame al 1-877-IDTHEFT (438-4338).

Actividad 2: Auto evaluación de robo de identidad

Revise cada respuesta en la lista e indique si implementa esta medida siempre, algunas veces o nunca. A continuación, calcule su puntaje y compruebe cómo de efectivas son las medidas que está tomando para evitar el robo de identidad.

	Siempre (2 puntos)	A veces (1 punto)	Nunca (0 puntos)
1. Tapo o bloqueo el Punto de Venta (PDV)/teclado del cajero automático cuando ingreso mi número PIN			
2. Llevo encima sólo la identificación, cheques, tarjetas de crédito o de débito que realmente necesito			
3. Utilizo el depósito directo para mis cheques de sueldo, reembolsos de impuestos, etc.			
4. Utilizo una trituradora de papel para destruir los documentos con información personal y financiera antes de desecharlos o reciclarlos			
5. Utilizo contraseñas complicadas con una mezcla de números, símbolos y letras en lugar de palabras fáciles de adivinar			
6. Reviso mis resúmenes financieros/facturas todos los meses e identifico/corrijo los errores			
7. Reviso mi informe crediticio todos los años e identifico/corrijo los errores			
8. Utilizo buzones de correo seguros para el correo que recibo y que envío			
9. Evito proporcionar/compartir información personal (como mi SSN) siempre que sea posible			
Sume cada columna			
Gran total			

Puntuaciones:

0–6: No está tomando muchas medidas para minimizar su riesgo de robo de identidad. Piense en lo que ha aprendido hoy y en las medidas que puede implementar para proteger su identidad.

7–13: Ha desarrollado buenas costumbres para evitar el robo de identidad, pero puede mejorar. Piense en qué medidas puede implementar o aplicar con más regularidad para proteger mejor su identidad.

14–20: Está haciendo un buen trabajo para minimizar su riesgo de caer en el robo de identidad. Siga implementando estas medidas regularmente y determine qué otras medidas puede tomar para proteger su identidad.

Qué hacer si sospecha que es víctima de un robo de identidad

Si cree que ha sido víctima del robo de identidad, la FTC recomienda que tome las siguientes medidas lo antes posible:

- Presente una denuncia con la policía local. Guarde una copia de la denuncia para tener pruebas del delito.
- Póngase en contacto con sus acreedores con respecto a las cuentas que hayan cambiado o se hayan abierto fraudulentamente. Pida hablar con alguien en el departamento de seguridad o fraude.
- Haga un seguimiento por escrito e incluya copias de la documentación relacionada.
- Guarde registros de sus conversaciones y de toda la correspondencia.
- Utilice la Declaración de Robo de Identidad en www.ftc.gov/idtheft para apoyar su declaración escrita.
- Presente una reclamación con la FTC usando el formulario de reclamaciones en línea (www.ftccomplaintassistant.gov) o llame a la línea telefónica gratuita de robo de identidad de la FTC.
- Pida un comprobante de que la cuenta disputada ha sido cerrada y que las deudas fraudulentas se han liquidado.
- Llame a la línea telefónica gratuita de robo de identidad de la FTC al **1-877-IDTHEFT (438-4338)** o visite www.ftc.gov/idtheft.

Alertas de fraude

Si sospecha que ha sido víctima de un robo de identidad o piensa que está a punto de serlo (por ejemplo, si le roban la billetera):

- Comuníquese con el departamento de fraude de cualquiera de las tres oficinas principales de crédito. La agencia que elija está obligada a notificar a las otras dos agencias de crédito. Dígales que ha sido víctima de robo de identidad o que está en peligro de serlo.
- Usted tiene derecho de poner una *alerta de fraude inicial* en su archivo crediticio. Esto se puede hacer llamando, escribiendo o visitando cualquiera de estas tres agencias en línea. Esta alerta de fraude inicial durará 90 días.

Si sabe que ha sido víctima de robo de identidad, puede poner una alerta de fraude extendida en su archivo crediticio.

- La *alerta de fraude extendida* exige al prestamista que se ponga en contacto con usted y obtener su aprobación antes de autorizar una cuenta nueva en su nombre.
- La alerta estará en vigor durante 7 años.
- Para poner una alerta extendida en su archivo crediticio, debe entregar una solicitud por escrito e incluir la copia de una denuncia de robo de identidad hecha ante una agencia de cumplimiento de la ley (por ejemplo, la policía) o ante el Inspector del Servicio Postal de los EE.UU.

Podrá obtener una copia gratuita de su informe crediticio si la pide cuando pone una alerta de fraude en su archivo. El personal militar de servicio activo tiene derecho a poner una alerta en sus archivos de crédito para que los prestamistas que trabajan con las solicitudes de préstamo puedan estar prevenidos de un posible robo de identidad.

Bloqueo de seguridad

- Muchos estados del país tienen leyes que le permiten poner un bloqueo de seguridad en su archivo de crédito. Los *bloqueos de seguridad limitan el acceso de posibles acreedores y terceros a su informe crediticio a no ser que usted solicite el desbloqueo.*

-
- Tenga en cuenta que si utiliza un bloqueo de seguridad para limitar el acceso a su informe crediticio podría causar retrasos, interferencias o prohibir la aprobación a tiempo de cualquier solicitud o petición para un crédito.
 - Las leyes varían por estado y en algunos es posible que tuviera que pagar por bloquear y desbloquear un archivo de crédito. El costo de poner, retirar temporalmente y quitar un bloqueo también varía. Muchos estados ofrecen el servicio de bloqueo sin costo para las víctimas de robo de identidad, mientras que en otros estados los consumidores pagan un costo, generalmente \$10. Para más información, visite: www.ftc.gov.

Qué hacer si pierde o le roban la billetera

¿Qué haría usted si pierde o le roban la billetera o el bolso?

Si pierde o le roban la billetera o el bolso, la FTC recomienda que:

- Presente una denuncia ante la policía lo antes posible. Guarde una copia de la denuncia en caso de que su banco o compañía aseguradora necesite pruebas del delito.
- Cancele inmediatamente sus tarjetas de crédito. Pida tarjetas nuevas con números diferentes.
- Ponga una alerta de fraude en su informe crediticio llamando a una de las principales agencias de informes crediticios:
 - **Equifax: 1-800-525-6285**
 - **TransUnion: 1-800-680-7289**
 - **Experian: 1-888-397-3742**
- Informe del suceso a su banco. Tal vez quiera abrir nuevas cuentas corrientes y de ahorro y suspender el pago de los cheques que haya perdido.
- Comuníquese con las compañías principales de verificación de cheques para solicitar que notifiquen a los comercios que utilizan sus bases de datos a que no acepten los cheques que ha perdido. También puede pedirle a su banco que notifique al servicio de verificación de cheques con el que operan. Dos de las compañías de verificación de cheques que aceptan informes de fraude de cheques directamente de consumidores son:
 - **TeleCheck: 1-800-366-2425**
 - **Certegy: 1-800-437-5120**
- Solicite una nueva tarjeta de cajero automático con un número y contraseña nuevos.



Abuso financiero de mayores

El abuso financiero de personas mayores está sucediendo a un ritmo alarmante. Ocurre cuando alguien utiliza el dinero o los activos de una persona mayor en contra de sus deseos, necesidades o intereses, y del cual se beneficia personalmente la persona que realiza el abuso.



El abuso financiero de mayores cubre un gran número de actividades, incluido:

- Quitar dinero o propiedad
- Falsificar la firma de una persona mayor
- Hacer que una persona mayor firme una escritura, un testamento o poder notarial por medio de engaños, coacción o influencia indebida
- Utilizar la propiedad o los bienes de la persona mayor sin permiso
- Prometer asistencia de por vida a cambio de dinero o propiedad y no cumplir la promesa
- Cometer fraude contra personas mayores a través de métodos engañosos, intenciones falsas o actos deshonestos para beneficio financiero del abusador
- Utilizar el tele marketing para engañar a personas mayores

Posibles autores de abuso financiero contra personas mayores pueden incluir a miembros de la familia que:

- Tengan problemas de abuso de sustancias, apuestas o dinero
- Vayan a recibir la herencia y se sientan justificados a la hora de tomar lo que piensan que es prácticamente o merecidamente suyo
- Sientan que el familiar va a ponerse enfermo y se va a gastar todos sus ahorros, lo que dejará al autor del abuso sin su herencia
- Tengan una mala relación con la persona mayor y se sientan con derecho de hacerlo
- Tengan sentimientos negativos hacia sus hermanos u otros miembros de la familia y quieran evitar que reciban o hereden los activos de la persona mayor

En algunos casos, personas que se dedican al tele marketing van en busca de personas mayores ya que suelen ser más confiadas de estas tácticas que aparentan ser para actos caritativos o inversiones.

¿Quién está en peligro?

Las siguientes condiciones o factores pueden aumentar el riesgo de que una persona mayor se convierta en víctima: aislamiento, soledad, una pérdida reciente, discapacidades físicas o mentales, falta de familiaridad con asuntos financieros y miembros de la familia que estén en desempleo y/o tengan problemas de abuso de sustancias.

Para más información, póngase en contacto con el departamento de Servicios de Protección de Adultos de su estado. También puede comunicarse con el Departamento de Salud y Servicios Humanos de EE.UU. y su Localizador de Asistencia para Mayores en www.eldercare.gov o puede llamar al **1-800-677-1116** para que lo remitan a los servicios disponibles en su comunidad.

¿Cómo puede hacer que las personas mayores no estén tan expuestas?

Aquí tiene algunos factores del estilo de vida que le pueden ayudar a evaluar si una persona mayor está en peligro de ser víctima de abuso financiero:

- ¿Vive sola la persona mayor?
- ¿Sigue conduciendo la persona mayor? Si es así, podría estar expuesto a tener más accidentes, o a ser víctima de engaños que ocurren en la carretera.
- ¿Pasa mucho tiempo la persona mayor paseando por lugares públicos? Si es así, podría estar expuesto al abuso de personas que buscan a personas mayores en lugares públicos como bancos, tiendas, parques, centros comerciales y bibliotecas.
- ¿Cuántos amigos tiene la persona mayor en el vecindario?
- ¿Tiene la persona mayor información sobre opciones de lugares donde vivir, recibir atención médica y grupos de apoyo?
- ¿Han disminuido las actividades fuera de casa de la persona mayor en los últimos años?
- ¿Tiene la persona mayor familiares y amigos en la zona? ¿Tienen contacto semanal?
- ¿Quién revisa con regularidad la situación de sus cuentas bancarias, cuentas de crédito o inversiones?
- ¿Dónde y de quién recibe asesoramiento financiero y médico?
- ¿Quién supervisa el poder notarial de la persona mayor?
- ¿Consulta la persona mayor con adivinos o videntes?
- ¿Sabe la persona mayor cuándo y cómo llamar a la policía en caso de emergencia o aunque no sea una emergencia (por ejemplo, en el caso de ver a personas sospechosas)?

¿Qué puedo hacer para tener cuidado al contratar a asistentes de personas mayores?

Asegúrese de que:

- Contrata al asistente de una agencia de buena reputación, que está asegurado, protegido y si se requiere en su comunidad, con licencia para ejercer.
- Se han comprobado las referencias del asistente.
- Se ha realizado un historial criminal del asistente.
- Los cheques, tarjetas de crédito, etc., están bajo llave y en un lugar seguro.
- Existe un acuerdo por escrito de los servicios, firmado por el asistente y la persona mayor, especificando las obligaciones y la compensación monetaria.
- Existe un registro de los empleados, las horas y el salario.
- Realiza una revisión semanal de los gastos del asistente.

Para más información, póngase en contacto con el departamento de Servicios de Protección de Adultos de su estado. También puede comunicarse con el Departamento de Salud y Servicios Humanos de EE.UU. y su Localizador de Asistencia para Mayores en www.eldercare.gov o puede llamar al **1-800-677-1116** para que lo remitan a los servicios disponibles en su comunidad.

Seguro - Controlar los riesgos a su seguridad financiera

El seguro representa protección para usted (y su familia) de pérdidas de dinero si ocurre lo inesperado. Algunos de los tipos más comunes de cobertura de seguro que pueden ayudarlo a evitar dificultades financieras son:

- Seguro de vida, que pone dinero a disposición de sus familiares si usted muere
- Seguro médico para ayudar a pagar los costos médicos y de recuperación si se pone enfermo
- Seguro de auto para reparar o sustituir su auto y cobertura de seguro a terceros para protegerse en caso de accidente y se le considera a usted responsable de los daños a la propiedad o daños físicos de otra persona
- Seguro de hogar o de alquiler para restaurar o sustituir su vivienda y los contenidos de la misma y cobertura de seguro a terceros si se le considera a usted responsable de los daños a otra persona
- Seguro por discapacidad, que pone dinero a su disposición si está demasiado enfermo para trabajar

Determinar cuánto y qué tipo de seguro necesita dependerá de sus circunstancias. Si no puede o no quiere pagar las consecuencias del riesgo, debería pensar en obtener un seguro.

Consejos para la cobertura de seguro

Consulte con las distintas organizaciones (como el departamento de seguros de su estado, el Better Business Bureau y la FTC) para conseguir consejos gratuitos y herramientas electrónicas que contengan información de ayuda antes de comprar un seguro. Otros recursos adicionales incluyen:

- www.mymoney.gov
- www.naic.org
- www.insureuonline.org

Además:

- Compare los distintos productos y servicios; no todas las compañías cobran lo mismo ni ofrecen los mismos servicios.
- Pida información sobre descuentos para conductores con un buen historial de conducción, buena salud, buen puntaje y educación o entrenamiento especial.
- Piense en el costo y los beneficios de elegir deducibles más altos.
- Lea su póliza de seguro cuidadosamente y haga preguntas si no entiende algún concepto.
- Revise la cobertura de su seguro al menos una vez al año.

Acuérdese de controlar sus riesgos:

- Esté preparado para situaciones inesperadas de la vida y así minimizar el riesgo de sufrir pérdidas económicas.
- Mantenga y revise los archivos para pólizas de seguro.
- Evalúe su situación; las necesidades cambian en las distintas etapas de vida.
- Puede combinar estrategias para controlar los riesgos con sus ahorros e inversiones para alcanzar sus metas financieras.

Situación para miembros del servicio militar y sus familias con respecto a los seguros

Como miembro del servicio militar, usted tiene ciertos derechos y protecciones bajo la ley federal con respecto al seguro médico y de vida. Encontrará más información sobre la situación para miembros del servicio militar y sus familias con respecto a los seguros en:

- www.naic.org/consumer_military_insurance.htm
- www.bbb.org/us/Military
- www.insurance.va.gov

Estar preparados para situaciones inesperadas de la vida: Muerte y discapacidades

Estar preparado:

- Le da control; usted elige lo mejor para su situación
- Reduce el estrés en la toma de decisiones para la persona a cargo de los cuidados y los familiares
- Ayuda a ahorrar dinero y a evitar una crisis o dificultad financiera
- Le da tiempo a reunir información, comparar opciones y determinar qué opciones le van a ayudar a conseguir las cosas más importantes

Asistencia a largo plazo

La mayoría de las personas que necesitan asistencia a largo plazo son mayores. Sin embargo, la necesidad de recibir asistencia a largo plazo puede llegar a cualquier edad a causa de una enfermedad crónica, un accidente de auto, el Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA), daños cerebrales, infartos y otros eventos crónicos. Por ejemplo, se calcula que el 43% de los 12 millones de estadounidenses que admiten necesitar asistencia con las actividades cotidianas son adultos en edad de trabajar o niños.

Las familias y personas que estén preparadas para una situación de asistencia a largo plazo estarán en una posición mejor para entender los cambios que conlleva la asistencia a largo plazo, sopesar las opciones y tomar buenas decisiones con respecto a los cuidados necesarios. Piense en dar los siguientes pasos antes de que usted o un familiar esté enfermo o discapacitado.

- **Prepare un plan.** Empiece por revisar sus ingresos y sus gastos.
- **Asegúrese de que los miembros de su familia en los que confía sepan dónde encontrar la documentación financiera y personal en caso de emergencia.**
- **Considere el depósito directo de sus cheques de sueldo y beneficios en sus cuentas bancarias.**
- **Considere el pago automático de facturas importantes y repetidas.**
- **Asegúrese de estar bien asegurado.** Hable con un asesor financiero o un agente de seguros de confianza. Revise su póliza a menudo ya que la vida cambia.
- **Lleve una vida saludable.**
- **Considere un poder notarial duradero.** Esto es un documento legal que le otorga a una o más personas la autoridad para ocuparse de las finanzas y otros asuntos personales de una persona si se vuelve mental o físicamente discapacitado.
- **Proponga que se haga un testamento en vida o que deje instrucciones sobre la atención médica futura.** La mayoría de las personas debería tener un testamento en vida que especifique el tipo de atención médica que desean o no desean tener si adquieren una enfermedad terminal y no pueden expresar sus deseos.

Los expertos en la materia también recomiendan tener un poder notarial de asistencia médica que designe a un familiar u otra persona de confianza como la persona que va a tomar decisiones con respecto al tratamiento médico. Los testamentos en vida y los poderes médicos tienen el propósito de garantizar que se cumplen los deseos de una persona con respecto a los cuidados médicos, pero también evitan que se hagan procedimientos innecesarios y costosos.

Cómo estar preparado financieramente para desastres

Los desastres naturales o provocados por el hombre ocurren sin avisar y le pueden ocurrir a cualquiera. Estos incluyen inundaciones, incendios, terremotos, tornados, huracanes o eventos similares que podrían obligarles a evacuar sus casas. Incluso los desastres menos severos pueden causar daños o destruir su propiedad u otras pertenencias. También podrían causar dificultades a la hora de realizar sus transacciones financieras básicas. Más allá de estar preparado por la seguridad y las necesidades básicas de su familia (hogar, comida y agua) debería estar preparado para enfrentarse a dificultades financieras, incluyendo cómo pagar sus provisiones y vivienda temporal, si fuera necesario.

Qué debe tener preparado

Considere guardar los siguientes documentos, instrumentos bancarios y otros artículos en un lugar seguro y de fácil acceso en caso de emergencia.

- **Tipos de identificación:** Generalmente incluyen licencias de conducir (o tarjetas de identificación estatal para las personas que no conducen), tarjetas de seguro, tarjetas del Seguro Social, pasaportes y certificados de nacimiento.
- **Su chequera con suficientes cheques en blanco y boletas de depósito para durarle al menos un mes.**
- **Tarjetas de cajero automático, de débito (para usar en cajeros o comerciantes) y de crédito:** No asuma que los comerciantes ni los cajeros automáticos en las áreas afectadas por el desastre funcionarán en seguida del modo habitual. Tenga otras opciones disponibles para acceder a dinero y pagar sus cuentas.
- **Efectivo**
- **Números de teléfono para sus proveedores de servicios financieros:** Estos incluyen los números locales y gratuitos de su banco, compañías de tarjetas de crédito, firmas de corretaje (para sus inversiones en bolsa, bonos o fondos mutuos) y compañías aseguradoras.
- **Números importantes de cuentas:** Estos incluyen números de cuentas bancarias y de corretaje, números de tarjeta de crédito y pólizas de seguro de vivienda o de alquiler. Tal vez quiera hacer copias de la parte delantera y trasera de sus tarjetas de crédito (y guardarlas en un lugar seguro).
- **La llave de su caja de seguridad**

Qué debe guardar y dónde debe guardarlo

Una vez que haya reunido los artículos y documentos financieros más importantes, debe protegerlos lo mejor posible al mismo tiempo que garantiza que tiene acceso a ellos en caso de emergencia. Aquí verá una estrategia razonable para muchas personas:



- Saque copias de seguridad de sus documentos importantes.
- Saque una imagen electrónica de sus documentos para que pueda almacenar fácilmente la información.
- Dé una copia de sus documentos a sus seres queridos, o dígales dónde se encuentran los documentos en caso de emergencia.
- Guarde sus copias de seguridad lejos de casa en caso de que el desastre afecte a su comunidad entera.

1. **Decida qué guardar en casa y qué guardar en una caja de seguridad del banco.** Una caja de seguridad es la mejor opción para proteger documentos que sean difíciles o imposibles de reemplazar, pero no para cosas a las que necesite acceder rápidamente. ¿Qué debería poner en una caja de seguridad? Algunos ejemplos son certificados de nacimiento

y copias originales de contratos importantes. ¿Qué es mejor guardar en casa, preferiblemente en una caja fuerte resistente al fuego y robusta? Su pasaporte y directrices de atención médica ya que podría necesitar tener acceso a ellos sin previo aviso. Consulte con su abogado antes de poner un testamento original en una caja de seguridad. Algunos estados no permiten acceso inmediato a los contenidos de una caja de seguridad después de morir la persona, por lo tanto podría tener dificultades para acceder a un testamento que esté en una caja de seguridad.

2. **Guarde los documentos importantes en bolsas de plástico o contenedores al vacío e impermeables para evitar que se dañen con el agua.**
3. **Prepare una o más bolsas de evacuación en caso de emergencia.** Guarde artículos y documentos financieros esenciales (por ejemplo, dinero en efectivo, cheques, copias de sus tarjetas de crédito y de identificación, una llave a su caja de seguridad y la información de contacto de sus proveedores de servicios financieros). Asegúrese de que cada bolsa de evacuación es impermeable y fácil de transportar, y de que las guarda en un lugar seguro de su casa. Revise los contenidos de la bolsa regularmente. No le servirá de nada si los cheques que tiene en la bolsa son de una cuenta cerrada.

Qué más debe considerar

1. **Inscríbase en el depósito directo.** Si pide que sus cheques de sueldo y otros pagos se transfieran directamente a su cuenta, tendrá mejor acceso a esos fondos usando un cheque o un cajero automático, y no tendrá que llevar usted personalmente el dinero al banco o contar con el servicio de correo, que se podría retrasar. **Nota:** Podría haber retrasos al procesar los depósitos directos en una situación de crisis, pero el problema se suele resolver en un periodo de tiempo razonable.
2. **Establezca el pago automático de facturas en su cuenta bancaria.** Este servicio le permite hacer pagos programados (por ejemplo, de su factura de teléfono, primas del seguro y pagos de préstamos, además de evitar cargos por pago tardío o la interrupción de sus servicios).
3. **Inscríbase en los servicios de banca por Internet.** Así podrá realizar todas sus transacciones bancarias sin tener que escribir cheques.
4. **Revise su cobertura de seguro.** Asegúrese de que tiene suficiente seguro: cobertura contra inundaciones, terremotos y propiedad personal, según corresponda, para cubrir el costo de restaurar o sustituir su casa, auto y otra propiedad valiosa.

Para averiguar más sobre cómo estar preparado financieramente para un desastre, visite

www.fdic.gov/consumers/consumer/news/index.html y escriba *preparación ante desastres* en la casilla de búsqueda.

Actividad 3: ¿Qué tan preparado está financieramente?

Piensen en lo que han aprendido hoy. ¿Qué medidas puede tomar después de esta clase para garantizar que está preparado financieramente para un desastre?

Evaluación posterior

Ahora que ha finalizado el curso, revise lo que ha aprendido.

- 1. ¿Qué es lo que se necesita que el banco proporcione a los consumidores bajo la Ley de Veracidad en los Ahorros de los siguientes artículos (TISA)? Seleccione todos los que correspondan**
 - a. La tasa de interés e información sobre costos
 - b. Resúmenes de cuenta periódicamente
 - c. Requisitos de saldo
 - d. El promedio de cargos mensuales del último año

- 2. ¿Está asegurado su dinero por la FDIC si invierte en una cuenta de jubilación individual basada en la bolsa de valores y el banco tiene que cerrar?**
 - a. Sí
 - b. No

- 3. ¿En cuáles de las siguientes situaciones permite la ley de privacidad federal a una compañía financiera compartir cierta información acerca de usted sin darle el derecho de optar por no compartirla? Seleccione todos los que correspondan.**
 - a. Cuando comparte su información con otras compañías que quieren distribuir sus propios productos y servicios
 - b. Cuando reciben beneficios por compartir sus datos personales
 - c. Cuando lo dicta un tribunal
 - d. Cuando comparten su historial del pago de préstamos con agencias crediticias

- 4. ¿Cómo se puede proteger del robo de identidad? Seleccione todos los que correspondan.**
 - a. Guarde una copia de su número PIN en su billetera o bolso si se le olvida el número
 - b. Suscríbase al depósito directo
 - c. Lleve siempre consigo todas sus tarjetas de crédito y documentos de identificación
 - d. Revise con regularidad sus resúmenes de cuentas financieras e informes crediticios

- 5. Debería estar preparado para situaciones inesperadas de la vida (por ejemplo, muerte o discapacidad) para que pueda:**
 - a. Ahorrar dinero
 - b. Evitar dificultades financieras
 - c. Reducir el estrés de tener que tomar decisiones durante una emergencia
 - d. Tomar buenas decisiones para usted y su familia
 - e. Todo lo anterior

- 6. ¿Cuál de las condiciones o factores que siguen aumentan la probabilidad de que una persona mayor se convierta en víctima de abuso financiero? Seleccione todos los que correspondan.**
- La persona tiene un núcleo cercano de familiares y amigos
 - La persona ha sufrido una pérdida reciente y se siente sola
 - La persona tiene discapacidades físicas o mentales
 - Las finanzas de la persona están en manos de alguien responsable
- 7. ¿Qué puede hacer para estar preparado financieramente ante un desastre?**
- Establecer el pago automático de sus facturas
 - Saber dónde encontrar documentación importante en caso de emergencia
 - Revisar la información de su seguro con regularidad para asegurarse de que tiene suficiente cobertura
 - Todo lo anterior
- 8. ¿Cuál de las siguientes frases son ciertas acerca de los seguros?**
- Le protegen en caso de accidente o daños a su propiedad
 - Es necesario que tenga seguro para su vivienda, sus contenidos y su propiedad personal
 - Son una parte importante del manejo de su dinero
 - Una vez que ha comprado un seguro, no necesita revisar ni cambiar la póliza

Glosario

Ciertas cuentas de jubilación: Cuentas de depósito propiedad de una persona y en la que el plan de jubilación de esta persona es el nombre del titular.

Abuso financiero de mayores: El acto de utilizar el dinero o los activos de una persona mayor en contra de sus deseos, necesidades o intereses, y del cual se beneficia personalmente la persona que realiza el abuso.

Ley de Transferencia Electrónica de Fondos (EFTA): Una ley que establece derechos, riesgos y responsabilidades de los consumidores que utilizan servicios de transferencia electrónica de fondos y de los bancos que ofrecen estos servicios.

Servicios de transferencia electrónica de fondos: Servicios, incluido el uso de cajeros automáticos (ATM), tarjetas de débito y transacciones desde un teléfono o una computadora.

Ley de Disponibilidad Acelerada de Fondos (EFAA): Una ley que limita el tiempo que un banco puede retener un depósito en su cuenta corriente.

Regulaciones del seguro de depósito de la Federal Deposit Insurance Corporation (FDIC): Regulaciones que protegen su dinero si el banco tiene que cerrar. Sin embargo, la FDIC no asegura los productos de inversión no aptos para depósito, incluyendo: acciones, bonos, fondos mutuos y anualidades.

Robo de identidad: Cuando una persona utiliza la información que le identifica personalmente sin su permiso para cometer un fraude y otros delitos.

Seguro: Protección para usted y para su familia contra la pérdida, por el que paga una suma de dinero regularmente (conocido como prima del seguro) a cambio de una garantía de la compañía aseguradora de que le cubrirán o le compensarán ciertas pérdidas (por ejemplo, ocasionadas por un incendio, un accidente, una muerte, etc.).

Cuenta mancomunada: Una cuenta de depósito propiedad de dos o más personas y en la que sólo los nombres de los cotitulares aparecen como titulares, sin beneficiarios.

Asistencia a largo plazo: El cuidado o la asistencia que aporta a personas con una enfermedad o discapacidad crónica para realizar sus actividades diarias.

Productos de inversión no aptos para depósito: Productos que incluyen acciones, bonos, fondos mutuos y anualidades. La FDIC no asegura estos productos.

Pharming: Cuando delincuentes buscan obtener información personal o privada creando sitios Web falsos que parecen reales.

Phishing: Cuando delincuentes envían correos electrónicos no solicitados que parecen provenir de una fuente legítima con la intención de engañarle para que comparta su información personal.

Avisos de privacidad: Estos avisos explican qué hace la compañía con su información financiera personal y cómo la comparte. Normalmente recibirá un aviso de privacidad cuando abre una cuenta o se convierte en cliente de una compañía financiera, una vez al año después de abrir una cuenta, y siempre que la compañía cambie su política de privacidad.

Cuenta de fideicomiso revocable: Una cuenta de depósito que se establece como una cuenta pagadera al fallecer (POD) o en fideicomiso para (ITF), o una cuenta que se establece a nombre de un fideicomiso revocable formal (también conocidas como cuentas de fideicomiso activo o familiar).

Cuenta individual: Una cuenta de depósito propiedad de una persona y en la que sólo el nombre de esa persona aparece como titular, sin beneficiarios.

Skimming: Esto ocurre cuando los delincuentes roban números de tarjetas de crédito o débito usando un dispositivo especial de almacenaje cuando procesan su tarjeta.

Ley de Veracidad en los Ahorros (TISA): Exige a las instituciones financieras que divulguen los términos y condiciones de las cuentas bancarias de los consumidores (por ejemplo, de cuentas corrientes o de ahorro). También exige al banco que le envíe regularmente resúmenes de sus cuentas.

MÁS INFORMACIÓN

Federal Deposit Insurance Corporation (Corporación Federal de Seguros de Depósitos Bancarios, FDIC, por sus siglas en inglés)

www.fdic.gov/consumer

División de Supervisión y Protección al Consumidor

2345 Grand Boulevard, Suite 1200

Kansas City, Missouri 64108

1-877-ASK-FDIC (275-3342)

Correo electrónico: consumeralerts@fdic.gov

Visite el sitio Web de la FDIC para conseguir más información y recursos disponibles para el consumidor. Por ejemplo, las ediciones de la publicación trimestral *FDIC - Noticias para los consumidores* ofrecen consejos e ideas prácticas sobre cómo convertirse en un usuario más hábil y seguro de los servicios financieros. También, el Centro de Respuesta al Consumidor de la FDIC es responsable de:

- Investigar todas las reclamaciones de los consumidores que estén relacionadas a las instituciones supervisadas por la FDIC.
- Responder a las consultas de los consumidores sobre las leyes y normativas del consumidor, y sobre las prácticas bancarias.

RURAL HOUSING SERVICE Financial Literacy and Education Commission (Comisión de Educación y Alfabetización Financiera)

www.mymoney.gov

1-888-My-Money (696-6639)

MyMoney.gov es la página web del Gobierno de los EE.UU. que se dedica a dictar cursos sobre educación financiera a los ciudadanos estadounidenses. Si está pensando en comprar una casa, o si quiere calcular el saldo de su chequera, o tal vez invertir en su plan 401k, los recursos de MyMoney.gov pueden ayudarlo. A través de este sitio, encontrará importante información de las agencias federales.

Federal Trade Commission (Comisión Federal de Comercio)

www.ftc.gov/credit

1-877-FTC-HELP (382-4357)

El sitio Web de la Comisión Federal de Comercio (FTC) ofrece información práctica sobre una variedad de asuntos de interés para el consumidor, como el crédito y el robo de identidad. La FTC también ofrece una guía e información sobre cómo seleccionar a un asesor crediticio.

¿Qué sabe usted? – Conozca sus Derechos

Instructor: _____ Fecha: _____

Este formulario permitirá a los participantes e instructores ver cuánto saben sobre cómo proteger sus finanzas tanto antes como después del curso de capacitación. Lea cada una de los enunciados. Por favor, encierre en un círculo el número que muestra en qué medida está de acuerdo o en desacuerdo con cada uno de los enunciados.

Sé:

	Antes del curso de capacitación				Después del curso de capacitación			
	Totalmente en desacuerdo	No estoy de acuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo	Totalmente en desacuerdo	No estoy de acuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
1. Reconocer cómo el seguro federal de depósito protege los depósitos	1	2	3	4	1	2	3	4
2. Reconocer cómo protegerse del robo de identidad	1	2	3	4	1	2	3	4
3. Reconocer cómo evitar el abuso financiero de mayores	1	2	3	4	1	2	3	4
4. Reconocer cómo los diferentes tipos de seguro me ayudarán a manejar riesgos	1	2	3	4	1	2	3	4
5. Reconocer la necesidad de prepararse para una muerte o discapacidad inesperada	1	2	3	4	1	2	3	4
6. Describir cómo pueden estar preparados para un desastre	1	2	3	4	1	2	3	4

Evaluación del curso

Esta evaluación les permitirá valorar sus observaciones del módulo *Conozca sus Derechos*. Por favor, indique el grado en que coincide con cada uno de los enunciados encerrando en un círculo el número adecuado.

1. En general, sentí que el módulo fue: <input type="checkbox"/> Excelente <input type="checkbox"/> Muy bueno <input type="checkbox"/> Bueno <input type="checkbox"/> Regular <input type="checkbox"/> Malo	Totalmente en desacuerdo	No estoy de acuerdo	Neutral	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
2. Alcancé los objetivos de capacitación.	1	2	3	4	5
3. Las instrucciones fueron claras y fáciles de seguir.	1	2	3	4	5
4. Las diapositivas fueron claras.	1	2	3	4	5
5. Las diapositivas mejoraron mi aprendizaje.	1	2	3	4	5
6. La asignación de tiempo fue correcta para este módulo.	1	2	3	4	5
7. El módulo incluyó ejemplos y ejercicios suficientes para que pudiera aplicar estas nuevas destrezas.	1	2	3	4	5
8. El instructor sabía mucho y estaba bien preparado.	1	2	3	4	5
9. Las hojas de trabajo son muy valiosas.	1	2	3	4	5
10. Volveré a usar las hojas de trabajo.	1	2	3	4	5
11. Los participantes tuvieron muchas oportunidades de intercambiar experiencias e ideas.	1	2	3	4	5
12. Mi nivel de conocimiento/destrezas sobre este tema antes del módulo.	Ninguno		Avanzado		
	1	2	3	4	5
13. Mi nivel de conocimiento/destrezas sobre este tema después de completar el módulo.	1	2	3	4	5
14. Nombre del Instructor: Calificación del Instructor: Por favor, use la escala de respuestas y encierre en un círculo el número correspondiente.	Escala de respuestas: 5 Excelente 4 Muy bueno 3 Bueno 2 Regular 1 Malo				
Los objetivos fueron claros fáciles de alcanzar	1	2	3	4	5
Logró que el tema fuera fácil de entender	1	2	3	4	5
Alentó a los participantes a hacer preguntas	1	2	3	4	5
Poseía conocimientos técnicos	1	2	3	4	5

¿Cuál fue la parte más útil del curso de capacitación?

¿Cuál fue la parte menos útil del curso de capacitación y cómo cree que podría mejorar?
